

Guayaquil, febrero 23 del 2012

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad

EXPEDIENTE # 2064773

RECIBIDO

11 de febrero de 2012

Superintendencia de Compañías

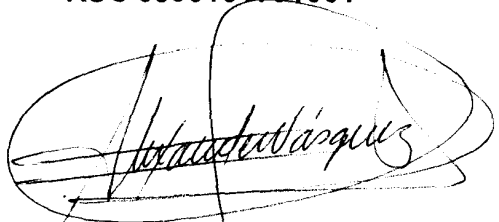
De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 21 y 189 de la Ley de Compañías, cumpto en hacer conocer a ustedes, que el día de hoy se ha procedido a registrar en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía ITE INGENIERÍA CIA. LTDA., la transferencia que efectuó la compañía LA LLAVE S.A. DE COMERCIO a favor de la compañía SENOICCA INDUSTRIAL S.A., 542.400 participaciones de un dólar cada una, y, al señor ingeniero ANTONIO EMILIO GINATTA CORONADO 135.600 participaciones de un dólar cada una; y la compañía INMOBILIARIA INMOAGOSTO C.A., a favor del señor ANTONIO EMILIO GINATTA CORONADO, 22.000 participaciones sociales de un dólar cada una, conforme consta de la escritura pública que adjunto, autorizada por la Notaria Trigésima Primera del Cantón Guayaquil, Dra. Natacha Roura Game de Hoheb, el 13 de diciembre del 2011, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 24 de enero del 2012.

Las Cedentes y los Cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente

p. ITE INGENIERÍA CIA. LTDA.
RUC 0990131791001

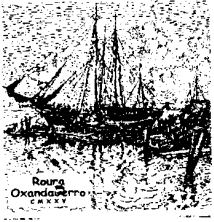


XAVIER ALEXANDER VASQUEZ VEGA

GERENTE GENERAL

C.C. 1710052836

C.V.: 158-0202



NÚMERO: 1474/2011

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ITE
INGENIERÍA CIA. LTDA. QUE
OTORGA LA COMPAÑÍA LA LLAVE
S.A. DE COMERCIO, A FAVOR DE
LA COMPAÑÍA SENOICCA INDUSTRIAL
S.A. Y AL SEÑOR ANTONIO EMILIO
GINATTA CORONADO; Y LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA INMOAGOSTO C. A.,
A FAVOR DEL SEÑOR ANTONIO
EMILIO GINATTA CORONADO.-----
CUANTÍA: US\$ 700,000.00.-----

NOTARÍA
TRIGÉSIMA PRIMERA

DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día
trece de diciembre del año dos mil once, ante mí, DOCTORA
NATACHA LEONOR ROURA GAME DE HOHEB, NOTARIA TITULAR
TRIGÉSIMA PRIMERA DE ESTE CANTÓN, comparecen: Por una
parte, el señor JULIO MARCOS JURADO ANDRADE, de estado
civil casado, de profesión ingeniero comercial, de nacionalidad
ecuatoriana, por los derechos que representa en su calidad
de Segundo Vicepresidente Principal de la compañía LA LLAVE
S.A. DE COMERCIO; y el señor ARMANDO RIOS MORALES, de
estado civil casado, de profesión ingeniero comercial, de
nacionalidad peruana, por los derechos que representa en su
calidad de Gerente General de la compañía LA LLAVE S.A. DE
COMERCIO; por otra parte el señor ANTONIO EMILIO GINATTA
CORONADO, de estado civil divorciado, de profesión ingeniero
mecánico, de nacionalidad ecuatoriana, quien comparece
por sus propios derechos; por otra parte el señor

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ARMANDO RIOS MORALES, de estado civil casado, de profesión ingeniero comercial, de nacionalidad peruana, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la **Compañía IMOBILIARIA INMOAGOSTO C.A.**, según lo acredita con la copia del nombramiento otorgado a su favor, el mismo que se agregará al final de esta escritura pública como documento habilitante; y por otra parte, el señor **XAVIER ALEXANDER VASQUEZ VEGA**, por los derechos que representa de la compañía **ITE INGENIERÍA CIA. LTDA.**, en su calidad de Gerente General, calidad que justifica con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se adjunta a la presente como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el dos de diciembre del dos mil once, que se adjunta a la presente como documento habilitante, quien declara ser de estado civil casado, de profesión ingeniero. Los comparecientes son mayores de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos y a quienes doy fe de conocerlos en virtud de haberme exhibido su documento de identificación. Bien instruidos sobre el objeto y resultados de la presente escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, a la que proceden como ya queda indicado con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar y autorizar una por la cual



GOBIERNO DE GUAYAS



NOTARIA
TRIGÉSIMA PRIMERA

DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

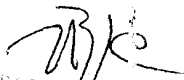
conste la Transferencia de Dominio y Cesión de Participaciones Sociales de la **Compañía ITE INGENIERÍA CÍA. LTDA.**, al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente instrumento, las siguientes personas: **UNO PUNTO UNO:** Los señores **JULIO MARCOS JURADO ANDRADE, y ARMANDO RIOS MORALES**, por los derechos que representan de la compañía **LA LLAVE S. A. DE COMERCIO**, en sus respectivas calidades de Segundo Vicepresidente Principal y Gerente General, y como tal sus representantes legales, calidades que justifican con la copia de sus nombramientos debidamente inscritos, que se adjuntan a la presente como documento habilitante, que para efectos de este documento denominaremos "LA CEDENTE".- **UNO PUNTO DOS:** Por otro lado comparece el señor **ARMANDO RIOS MORALES**, por los derechos que representa de la **Compañía INMOBILIARIA INMOAGOSTO C. A.**, en su calidad de Gerente General, calidad que la acredita con la copia del nombramiento debidamente inscrito, que se adjunta a la presente como documento habilitante, parte que en lo posterior se podrá denominar como LA CEDENTE; **UNO PUNTO TRES:** Por otro lado comparece el señor **JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI**, por los derechos que representa de la **Compañía SENOICCA INDUSTRIAL S. A.**, en su calidad de Presidente, calidad que la acredita con la copia del nombramiento debidamente inscrito, que se adjunta a la presente como documento habilitante, parte que en lo posterior se podrá denominar simplemente como "LA CESIONARIA".- **UNO PUNTO CUATRO:** Comparece el señor **ANTONIO**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

EMILIO GINATTA CORONADO, por sus propios derechos, parte que en lo posterior se podrá denominar simplemente como **EL CESIONARIO. - UNO PUNTO CINCO.-** La compañía **ITE INGENIERÍA CÍA. LTDA.** debidamente representada por el señor **XAVIER ALEXANDER VASQUEZ VEGA**, en su calidad de Gerente General, calidad que justifica con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se adjunta a la presente como documento habilitante, que para efectos de este contrato denominaremos LA COMPAÑÍA.- El representante legal de **ITE INGENIERÍA CÍA. LTDA.**, comparece debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el dos de diciembre del dos mil once, copia certificada que se adjunta a la presente como documento habilitante.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) INGENIERÍA TERMODINÁMICA CIA.LTDA. (ITE), es una sociedad de responsabilidad limitada que se constituyó con un capital de CIEN MIL SUCRES, mediante escritura pública otorgada el siete de mayo de mil novecientos setenta y tres, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Maldonado Renella, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el trece de agosto de mil novecientos setenta y tres.- **b)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Cañarte Arboleda, el treinta de agosto de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y siete, la Compañía **INGENIERÍA TERMODINÁMICA CIA.LTDA. (ITE)**, Absorbió a las empresas



REPUBLICA DEL ECUADOR - GOBIERNO NACIONAL - MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS - DIRECCION GENERAL DE REGISTRO MERCANTIL - GUAYAQUIL



NOTARIA
TRIGÉSIMA PRIMERA

DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

Corporación Industrial y Comercial Cía. Ltda., y La Llave de Quito Cía Ltda. y en consecuencia aumentó su capital social con el traspaso del capital de las compañías absorbidas, a la suma de DOSCIENTOS CUATRO MILLONES DE SUCRES, y Reformó el Estatuto Social en concordancia con tal aumento.- **c)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo séptimo del Cantón Guayaquil, el once de julio del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil el seis de noviembre del dos mil tres, la compañía incrementó su capital social a **CIENTO DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** y Reformó el Estatuto social en concordancia con dicho aumento de capital.- **d)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el ocho de junio del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diecisiete de octubre del dos mil seis, la compañía cambió su denominación de TALLERES ITE CIA. LTDA. por el de ITE INGENIERÍA CÍA. LTDA.- **c)** La compañía aumentó su capital al monto de SETECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, conforme consta de la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Guayaquil, doctora Natacha Roura Game de Hobeb, el veintitrés de septiembre del dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diecisiete de febrero del dos mil diez, y Reformó su Estatuto Social en concordancia con dicho aumento.- **D)** LA CEDENTE LA LLAVE S.A. DE COMERCIO, es actual y legítima propietaria de seiscientas setenta y ocho mil participaciones sociales de

TR/10

TR/10

un dólar de los Estados Unidos de América cada una, dentro del capital social de la compañía limitada ITE INGENIERÍA CIA. LTDA.- **E)** LA CEDENTE INMOBILIARIA INMOAGOSTO C.A., es actual y legítima propietaria de veintidós mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, dentro del capital social de la compañía limitada ITE INGENIERÍA CIA. LTDA.- **F)** Es intención de LA CEDENTE, la compañía LA LLAVE S.A. DE COMERCIO, la de transferir la totalidad de las seiscientas setenta y ocho mil participaciones sociales antes mencionadas a favor de la compañía **SENOICCA INDUSTRIAL S.A., quinientas sesenta mil participaciones sociales de un dólar cada una y al señor ingeniero ANTONIO EMILIO GINATTA CORONADO ciento dieciocho mil participaciones sociales de un dólar cada una; y la socia INMOBILIARIA INMOAGOSTO C.A., la de transferir las veintidós mil participaciones sociales de un dólar cada una a favor del señor ingeniero ANTONIO EMILIO GINATTA CORONADO.- G)** La Junta General Extraordinaria de Socios de ITE INGENIERÍA CIA. LTDA. en sesión celebrada el dos de diciembre del dos mil once, aprobó y autorizó por unanimidad a LAS CEDENTES, para que transfieran o cedan la totalidad de sus participaciones sociales de su propiedad por valor de SETECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, como se detalla a continuación: LA LLAVE S.A. DE COMERCIO, transfiera la totalidad de las seiscientas setenta y ocho mil participaciones sociales antes mencionadas a favor de la compañía **SENOICCA INDUSTRIAL S.A., quinientas sesenta**

TRK

[Handwritten signature]



NOTARIA
TRIGÉSIMA PRIMERA

DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

mil participaciones sociales de un dólar cada una; y a favor del señor ANTONIO EMILIO GINATTA CORONADO ciento dieciocho mil participaciones sociales de un dólar cada una; y la socia INMOBILIARIA INMOAGOSTO C.A., transfiera las veintidós mil participaciones sociales de un dólar cada una a favor del señor ingeniero ANTONIO EMILIO GINATTA CORONADO.- Así también autorizó a su representante legal para que acepte mediante los documentos correspondientes la cesión antes descrita.- **TERCERA. TRANSFERENCIA O CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, LAS CEDENTES, ceden y transfieren a favor de LOS CESIONARIOS setecientas mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, que son de su propiedad, dentro del capital de la compañía **ITE INGENIERIA CIA.LTDA.-- CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO:** El precio pactado de común acuerdo entre las partes, es la suma de **SETECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 700,000.00)** lo que significa que las participaciones se transfieren por su valor nominal.- Este valor LAS CEDENTES compañías LA LLAVE S.A. DE COMERCIO e INMOBILIARIA INMOAGOSTO C.A. declaran haberlo recibido de LA CESIONARIA, SENOICCA INDUSTRIAL S.A. y de EL CESIONARIO, ANTONIO EMILIO GINATTA CORONADO, en su totalidad, no teniendo en consecuencia nada que reclamar ni de presente ni de futuro por este concepto.-- **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** El señor XAVIER ALEXANDER VASQUEZ VEGA, en su calidad de Gerente General de la compañía ITE INGENIERÍA CIA.LTDA., debidamente autorizado por la Junta

7/10

7/10

General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el dos de diciembre del año dos mil once, acepta la cesión de que trata la presente escritura; y procederá conforme corresponde en Derecho a registrarla en los libros sociales de la empresa.-- **SEXTA: DECLARACIÓN:** Las partes dejan constancia de que la presente transferencia comprende la de derechos y obligaciones sobre las reservas legales y facultativas constituidas por **IITE INGENIERÍA CÍA.LTDA.** a la presente fecha, así como también sobre todo aumento de capital en trámite, y/o créditos, beneficios o utilidades retenidas.- **SÉPTIMA: INSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN:** Así mismo las partes dejan constancia de que se ha practicado la inscripción de la presente cesión en el Libro respectivo de la compañía, conforme lo dispone la parte final del inciso segundo del Artículo Ciento Quince de la Ley de Compañías.- **OCTAVA: ANULACIÓN Y EMISIÓN:** Como consecuencia de lo señalado en las cláusulas precedentes **ITE INGENIERÍA CIA.LTDA.**, deberá proceder a anular los certificados de Aportaciones emitidos a favor de la compañía **LA LLAVE S.A. DE COMERCIO e INMOBILIARIA INMOAGOSTO C.A.**, y emitir nuevos certificados a favor de la Cesionaria **SENOICCA INDUSTRIAL S.A.** y del Cesionario **ANTONIO EMILIO GINATTA CORONADO**, debiendo asentarse nota del particular en el respectivo Libro de Participaciones y Socios.- **NOVENA: GASTOS E IMPUESTOS:** Todos los gastos e impuestos que cause el otorgamiento e inscripción de esta

7/6



NOTARÍA
TRIGÉSIMA PRIMERA

DOCTORA
NATACHA ROUA GAME
NOTARIA

escritura serán pagados por LOS CESIONARIOS.- **DÉCIMA.-**
AUTORIZACIÓN.- La Cedente, la Cesionaria, o el abogado que suscribe la presente minuta, quedan facultados para obtener que se sienta razón de este instrumento, al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía **ITE INGENIERÍA CIA. LTDA.**, en el correspondiente protocolo notarial, así como para obtener la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.- **UNDÉCIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como tales: **UNO)** Copia certificada del acta de Junta General de Socios de **ITE INGENIERÍA CIA. LTDA.** celebrada el dos de diciembre del año dos mil once; **DOS)** Copia de los nombramientos inscritos de las personas que comparecen en representación de LA LLAVE S.A. DE COMERCIO; INMOBILIARIA INMOAGOSTO C.A.; SENOICCA INDUSTRIAL S.A. E ITE INGENIERÍA CIA. LTDA., y **TRES)** Certificado otorgado por el Gerente General-Secretario de la Compañía **ITE INGENIERÍA CIA. LTDA.**- Anteponga y agregue usted, Señora Notaria las demás formalidades de estilo, para la perfecta validez de este instrumento público.- Esta minuta esta firmada por la abogada Lupe Ortiz Molineros, con registro número ocho mil cuatrocientos setenta y seis del Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura, los documentos habilitantes de Ley.- Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí la

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Notaria, en alta voz, a los comparecientes, éstos se afirman, ratifican y firman en unidac de acto y conmigo, de todo lo cual DOY FE.---

p. LA LLAVE S.A. DE COMERCIO con RUC No. 0990015295001



JULIO MARCOS JURADO ANDRADE

SEGUNDO VICEPRESIDENTE PRINCIPAL

C.C.: 0900087362 C.V.: 265-0153



ARMANDO RIOS MORALES

GERENTE GENERAL

C.I. 0931608566 C.V. Exento

p. INMOBILIARIA INMOAGOSTO C.A.

R.U.C. 0990873844001



ARMANDO RIOS MORALES

C.I. 0931608566 C.V. Exento

p. SENOICCA INDUSTRIAL S.A. con RUC No. 0992628235001



JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI

PRESIDENTE

C.C.0900721127 C.V.: 248-0011



Notaria, en alta voz, a los comparecientes, éstos se afirman, ratifican y firman en unidac de acto y conmigo, de todo lo cual DOY FE.---

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ITE INGENIERIA CIA. LTDA., CELEBRADA EL 2 DE DICIEMBRE DEL 2011.-

En Guayaquil, a los dos días del mes de diciembre del dos mil once, a las 12h00, en el local ubicado en en Km. 2 ½ de la Avenida Juan Tanca Marengo, se reunieron en Junta General los socios de la compañía **ITE INGENIERIA CÍA.LTDA.**, señores: 1) LA LLAVE S.A. DE COMERCIO, legalmente representada por su Segundo Vicepresidente Principal y Gerente General señores ingenieros Julio Jurado Andrade y Armando Ríos Morales, propietaria de 678.000 participaciones sociales de un dólar cada una, y, 2) INMOBILIARIA INMOAGOSTO C.A., legalmente representada por su Gerente General señor Ing. Armando Ríos Morales, propietaria de 22.000 participaciones sociales de un dólar cada una,-----

Se encuentra también presente en la Sala el Ing. Xavier Alexander Vasquez Vega, Gerente General de la compañía.-----

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, Presidió la Junta su titular Sr. Ing. Antonio Ginatta Coronado y actuó como Secretario el Gerente General señor Ing. Xavier Vasquez Vega.-

Una vez que el Secretario constató que se encontraba presente la totalidad del Capital pagado, elaboró la lista de asistentes, dejando constancia de que no fue necesario convocatoria previa, de conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías; que estaban de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal y en tratar y resolver sobre el siguiente Orden del Día que se copia: PUNTO UNICO: Autorización a la socia La Llave S.A. de Comercio, para que ceda o transfiera las 678.000 participaciones sociales de un dólar cada una, de su propiedad a favor de: Senoicca Industrial S.A. 560.000 participaciones y al señor Ing. Antonio Ginatta Coronado 118.000 participaciones y la socia Inmobiliaria Inmoagosto C.A., ceda las 22.000 participaciones a favor del Ing. Antonio Ginatta Coronado---

El Presidente instaló la Junta y puso a consideración el único punto constante en el Orden del Día:-----

El Ing. Armando Ríos Morales, pide la palabra y concedida que le fue manifiesta que es deseo de su representada la compañía La Llave S.A. de Comercio, transferir o ceder 678.000 participaciones sociales de un dólar cada una, de propiedad de su representada a favor de: Senoicca Industrial S.A. 560.000 participaciones y al señor Ing. Antonio Ginatta Coronado 118.000 participaciones y la socia Inmobiliaria Inmoagosto C.A., ceda las 22.000 participaciones a favor del Ing. Antonio Ginatta Coronado, por lo que pide autorización a la Junta para hacerlo con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Compañías.--

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad de votos autoriza a la socia: LA LLAVE S.A. DE COMERCIO para que ceda o transfiera las 678.000 participaciones sociales de un dólar cada una, de su propiedad a favor de: Senoicca Industrial S.A. 560.000 participaciones y al señor Ing. Antonio Ginatta Coronado 118.000

Dra. Natacha Roura Gámez
Notaria Trigesima Primera
del Cantón Guayaquil

participaciones y a la socia INMOBILIARIA INMOAGOSTO C.A., ceda las 22.000 participaciones a favor del señor Ing, Antonio Ginatta Coronado---

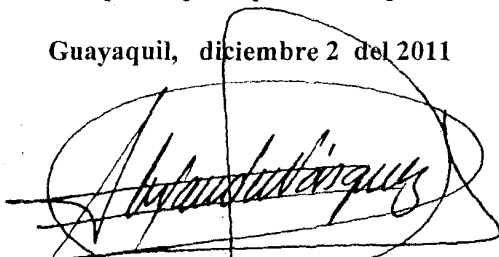
No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta.-----

Reinstalada la Junta luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada siendo las 12h45, firmando para constancia todos los socios asistentes junto con el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.-----

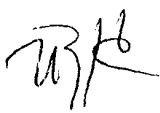
Fdo.) p. La Llave S.A. de Comercio, legalmente representada por su Segundo Vicepresidente Principal y Gerente General señores Ing. Julio Jurado Andrade e Ing. Armando Rios Morales, respectivamente; Fdo.) p. Inmobiliaria Inmoagosto C.A., representada legalmente por su Gerente General Ing. Armando Rios Morales; Fdo.) Ing. Antonio Ginatta Coronado, por sus propios derechos y como Presidente de la Compañía y de la Junta; Fdo.) Ing. Xavier Alexander Vasquez Vega, Gerente General-Secretario, que certifica.-----

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de ésta Compañía que reposa en mi poder, al que me remito en caso de ser necesario.-

Guayaquil, diciembre 2 del 2011



ING. XAVIER ALEXANDER VASQUEZ VEGA
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



ESPACIO EN BLANCO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA
INMOAGOSTO C. A., CELEBRADA EL 2 DE DICIEMBRE DEL
2011**

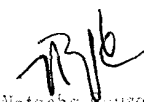
En Guayaquil, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil once, a las 10H00, en el local ubicado en el Km. 2 ½ de la Avda. Juan Tanca Marengo, se reunieron en Junta General los accionistas de la compañía INMOBILIARIA INMOAGOSTO C.A., señores: 1) Seciar Estates, Co. Limited, legalmente representada por su Apoderado Sr. Juan Gabriel Vilaseca De Prati, propietaria de 800.000 acciones ordinarias nominativas de un dólar cada una, y, 2) Ing. Antonio Ginatta Coronado, representado mediante carta poder por el Ing. Julio Jurado Andrade, propietario de 200.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.- Se encuentra presente en la Sala el señor Ing. Armando Ríos Morales, Gerente General de la compañía

Presidió la Junta por ausencia de su titular, el Segundo Vicepresidente señor Ing. Julio Jurado Andrade y actuó como Secretario el Gerente General Ing. Armando Ríos Morales.---

El Presidente dispuso que el Secretario forme la lista de los asistentes, la misma que resultó igual a la del encabezamiento del Acta, comprobándose de esta manera que se encuentra reunido la totalidad del capital social de la Compañía.-

Se dejó constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa por cuanto los accionistas asistentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía y están unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General con el carácter de Universal de conformidad con lo que dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver el siguiente punto constante en el Orden del día que se copia: Autorización de la Junta para que transfieran las 22.000 participaciones de un dólar cada una, que posee la Compañía en el capital de la empresa ITE INGENIERÍA CIA.LTDA.---

El Presidente instaló la Junta y puso a consideración de los accionistas el único punto constante en el Orden del Día, resolviendo la Junta por unanimidad de votos lo siguiente: Autorizar al Gerente General o a quien legalmente hiciere sus veces, para que ceda o transfiera las 22.000 participaciones sociales de un dólar cada una, que posee la Compañía INMOBILIARIA INMOAGOSTO C.A., en el capital social de ITE INGENIERÍA CIA. LTDA., a favor del Ing. Antonio Ginatta Coronado.- La autorización otorga las más amplias facultades al representante legal, para que suscriba todos los documentos necesarios en orden a perfeccionar la cesión de participaciones que ha sido resuelta por esta Junta.


Dra. Natacha Kunga Game
Notaria Pública Primera
del Canton Guayaquil

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para que se proceda a redactar la presente Acta.-

Reinstalada la Junta luego de quince minutos, con el mismo quórum que la instalaron, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo cual quien la presidió la declaró terminada siendo las 10h45, firmando para constancia en unidad de acto el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.-----

Fdo.) p. Seciar Estates, Co. Limited, legalmente representada por su Apoderado Sr. Juan Gabriel Vilaseca De Prati; Fdo) Ing. Antonio Ginatta Coronado, representado mediante carta poder por el Ing. Julio Jurado Andrade; Fdo.) Ing. Julio Jurado Andrade, Segundo Vicepresidente de la compañía y Presidente de la Junta; Fdo.) Ing. Armando Rios Morales, Gerente General-Secretario que certifica.-----

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta Compañía que está a mi cargo.-----

Guayaquil, diciembre 2 de 2011



ING. ARMANDO RÍOS MORALES
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



REMIATO EN BLANCO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LA LLAVE S. A. DE
COMERCIO, CELEBRADA EL 2 DE DICIEMBRE DEL 2011**

En Guayaquil, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil once, a las 9H00, en el local ubicado en el Km. 2 ½ de la Avda. Juan Tanca Marengo, se reunieron en Junta General los accionistas de la compañía LA LLAVE S.A. DE COMERCIO, señores: 1) Senoicca Industrial S.A., legalmente representada por su Presidente Sr. Juan Gabriel Vilaseca De Prati, propietaria de 4.001.280 acciones ordinarias nominativas de un dólar cada una, y, 2) Ing. Antonio Ginatta Coronado, representado mediante carta poder por el Ing. Julio Jurado Andrade, propietario de 1.000.320 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.- Se encuentra presente en la Sala el señor Ing. Armando Ríos Morales, Gerente General de la compañía

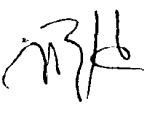
Presidió la Junta por ausencia de su titular, el Segundo Vicepresidente señor Ing. Julio Jurado Andrade y actuó como Secretario el Gerente General Ing. Armando Ríos Morales.---

El Presidente dispuso que el Secretario forme la lista de los asistentes, la misma que resultó igual a la del encabezamiento del Acta, comprobándose de esta manera que se encuentra reunido la totalidad del capital social de la Compañía.-

Se dejó constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa por cuanto los accionistas asistentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía y están unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General con el carácter de Universal de conformidad con lo que dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver el siguiente punto constante en el Orden del día que se copia: Autorización de la Junta para que transfieran las 678.000 participaciones de un dólar cada una, que posee la Compañía en el capital de la empresa ITE INGENIERÍA CÍA.LTDA.---

El Presidente instaló la Junta y puso a consideración de los accionistas el único punto constante en el Orden del Día, resolviendo la Junta por unanimidad de votos lo siguiente: Autorizar al Segundo Vicepresidente y al Gerente General o a quienes legalmente hicieren sus veces, para que cedan o transfieran las 678.000 participaciones sociales de un dólar cada una, que posee la Compañía LA LLAVE S.A. DE COMERCIO, en el capital social de ITE INGENIERÍA CÍA.LTDA., a favor de Senoicca Industrial S.A. 560.000 participaciones y al Ing. Antonio Ginatta Coronado, 118.000 participaciones.- La autorización otorga las más amplias facultades a los representantes legales, para que en forma conjunta suscriban todos los documentos necesarios en orden a perfeccionar la cesión de participaciones que ha sido resuelta por esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para que se proceda a redactar la presente Acta.-

Dra. Natalia Torres Game
Notaria Pública Primera
del Cantón Guayaquil

Reinstalada la Junta luego de quince minutos, con el mismo quórum que la instalaron, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo cual quien la presidió la declaró terminada siendo las 9h45, firmando para constancia en unidad de acto el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.-----

Fdo.) p. Senoicca Industrial, S. A, legalmente representada por su Presidente Sr. Juan Gabriel Vilaseca De Prati; Fdo) Ing. Antonio Ginatta Coronado, representado mediante carta poder por el Ing. Julio Jurado Andrade: Fdo.) Ing. Julio Jurado Andrade, Segundo Vicepresidente de la compañía y Presidente de la Junta; Fdo.) Ing. Armando Rios Morales, Gerente General-Secretario que certifica.-----

 Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta Compañía que está a mi cargo.-----

Guayaquil, diciembre 2 de 2011



ING. ARMANDO RIOS MORALES
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



RECONOCIMIENTO

CERTIFICACIÓN

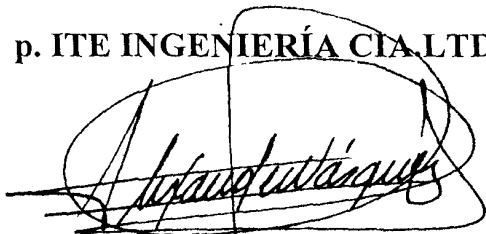
ITE INGENIERÍA CIA.LTDA.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 113 de la Ley de Compañías, por medio de la presente nota CERTIFICO, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía ITE INGENIERÍA CIA.LTDA., celebrada el 2 de diciembre del 2011, resolvió por unanimidad autorizar a las socias compañías LA LLAVE S.A. DE COMERCIO, legalmente representada por su Segundo Vicepresidente Principal y Gerente General señores Julio Marcos Jurado Andrade y Armando Ríos Morales, para que ceda o transfiera las 678.000 participaciones sociales de un dólar cada una, de su propiedad a favor de: Senoicca Industrial S.A. 560.000 participaciones y al señor Ing. Antonio Ginatta Coronado 118.000 participaciones y a la socia INMOBILIARIA INMOAGOSTO C.A., legalmente representada por su Gerente General Ing. Armando Ríos Morales, para que ceda o transfiera las 22.000 participaciones a favor del señor Ing. Antonio Ginatta Coronado---

Así consta en el archivo de la Compañía, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, diciembre 2 del 2011

p. ITE INGENIERÍA CIA.LTDA.



ING. XAVIER ALEXANDER VASQUEZ VEGA
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



Dra. Natucha Roura Game
Notaria Pública Primera
del Cantón Guayaquil

Guayaquil, enero 7 del 2011

Señor Ingeniero
JULIO MARCOS JURADO ANDRADE
Ciudad

De mis consideraciones:

Es muy grato informarle a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **LA LLAVE S.A. DE COMERCIO**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **SEGUNDO VICEPRESIDENTE PRINCIPAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la Escritura Pública de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, Fijación del nuevo valor de acciones; Aumento de Capital y Reforma Parcial y Codificación Integral del Estatuto Social de la Compañía, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, el 15 de agosto de 2002, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 27 de diciembre de 2002, **a usted le corresponde reemplazar al Presidente o Gerente General en los casos de falta o ausencia temporal de estos, debiendo actuar con las mismas atribuciones de los subrogados.-.**

La Compañía **LA LLAVE S.A. DE COMERCIO**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el notario Cuarto de Guayaquil, el 14 de septiembre de 1960, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 17 de octubre de 1960.

p. **LA LLAVE S.A. DE COMERCIO**



ING. ARMANDO RÍOS MORALES
GERENTE GENERAL

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, enero 7 del 2011




ING. JULIO MARCOS JURADO ANDRADE

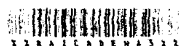



Dra. Natacha Roura Gome
Notaria Tercera Primera
del Cantón Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 3.708
FECHA DE REPERTORIO: 19/ene/2011
HORA DE REPERTORIO: 10:02

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diecinueve de Enero del dos mil once, queda
inscrito el Nombramiento de **Segundo Vicepresidente Principal**, de la
Compañía **LA LLAVE S.A. DE COMERCIO**, a favor de **JULIO
MARCOS JURADO ANDRADE**, a foja 6.691, Registro Mercantil
número 1.191.

ORDEN: 3708



s 23.41

REVISADO POR:



**REGISTRO
MERCANTIL**
Dra. ZOLA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL -
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



DOY FE: Que es igual copia
a su original que se
exhibido ante mi
Guayaquil, 13 DIC 2011

Dra. NATASHA ROURA GARCIA
NOTARIA

Guayaquil, agosto 12 del 2010

Señor Ingeniero
ARMANDO RIOS MORALES
Ciudad

De mis consideraciones:

Es muy grato informarle a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **LA LLAVE S.A. DE COMERCIO**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la Escritura Pública de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, Fijación del nuevo valor de acciones; Aumento de Capital y Reforma Parcial y Codificación Integral del Estatuto Social de la Compañía, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, el 15 de agosto de 2002, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 27 de diciembre de 2002, a usted le corresponde, en forma individual, representar legal, judicial o extrajudicialmente a la Sociedad. Intervendrán en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase hasta un monto máximo de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Actuará en forma conjunta con el Presidente sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General, en los actos o contratos incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía exceda de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América, hasta un monto máximo de Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Intervendrán en forma conjunta y necesitarán autorización del Directorio de la Compañía, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía exceda de Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Requerirán autorización de la Junta General de Accionistas de la Compañía, para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para transferir o enajenar marcas o patentes. **OFERTAS Y LICITACIONES:** Para participar en Contratos de Ofertas y/o Licitaciones usted o quien legalmente hiciere sus veces, actuará en forma individual sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General, hasta un monto máximo de Ciento Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Actuarán en forma conjunta en Contratos de Ofertas y/o Licitaciones, sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General, cuando su cuantía exceda de Ciento Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América, hasta un monto máximo de Setecientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América; requiriendo autorización del Directorio para los montos que excedieren de Setecientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América.

La Compañía **LA LLAVE S.A. DE COMERCIO**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el notario Cuarto de Guayaquil, el 14 de septiembre de 1960, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 17 de octubre de 1960.

p. **LA LLAVE S.A. DE COMERCIO**

ING. ANTONIO GINATTA CORONADO
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, agosto 12 del 2010

ING. ARMANDO RÍOS MORALES



N316
Dra. Natacha Roura Gamba
Notaria Trigueros Primera
del Cantón Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 40.257
FECHA DE REPERTORIO: 17/Ago/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:21

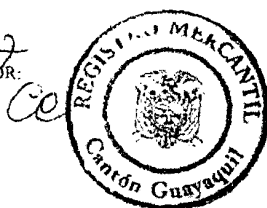
LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diecinueve de Agosto del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **LA LLAVE S.A. DE COMERCIO**, a favor de **ARMANDO RIOS MORALES**, a foja 87.321, Registro Mercantil número 15.737.

ORDEN: 40257

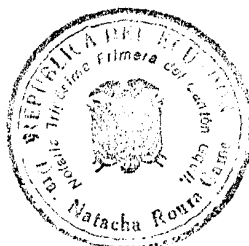


**REGISTRO
MERCANTIL**

S
23.67
REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



DOYFE: Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mí:
Guayaquil, 13 DIC 2011

Natacha Roura

Dra. NATACHA ROURA GARCIA
NOTARIA

Guayaquil, octubre 14 del 2010

Señor Ingeniero
ARMANDO RÍOS MORALES
Ciudad

De mis consideraciones:

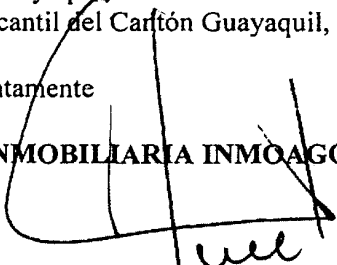
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA INMOAGOSTO C. A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la escritura de Expresión del Capital social en Dólares de los estados Unidos de América, Aumento de Capital, Fijación de nuevo valor nominal de acciones y Reforma al Objeto Social y Reforma Integral y Codificación del Estatuto Social, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el 23 de mayo del 2001, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 25 de marzo del 2002, a usted le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad, en forma individual, y sin necesidad de autorización de la Junta General de Accionistas en cualquier caso que no exceda de Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas de la compañía para la adquisición, enajenación y gravámenes de bienes raíces de cualquier valor, o para intervenir en actos o contratos que no correspondan al giro ordinario de los negocios sociales, o para los actos o contratos cuya cuantía exceda de los Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto de Guayaquil, Ab. Francisco Icaza Garcés, el 24 de septiembre de 1986, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 15 de mayo de 1987.

Atentamente

p. **INMOBILIARIA INMOAGOSTO C. A.**


ING. ANTONIO EMILIO GINATTA CORONADO
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, octubre 14 del 2010



ING. ARMANDO RIOS MORALES




Dra. Natacha Roura Guevara
Notaria Tigrisima Primera
del Cantón Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 57.315,
FECHA DE REPERTORIO: 16/nov/2010
HORA DE REPERTORIO: 10:21

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON / GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dieciseis de Noviembre del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
/ INMOBILIARIA INMOAGOSTO C.A., a favor de ARMANDO
RIOS MORALES, a foja 122.157, Registro Mercantil número 21.830.

ORDEN: 57315



s 23.41

REVISADO POR:

[Signature]



**REGISTRO
MERCANTIL**
AB. MOLLA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



DOYFE: Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mí
Guayaquil. 13 DIC 2011

[Signature]
Dra. NATACHA ROURA GARCIA
NOTARIA

Guayaquil, julio 11 del 2011

Señor

JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI

Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumpla con informarle, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **SENOICCA INDUSTRIAL S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **PRESIDENTE** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, a usted le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad, en forma individual, y en consecuencia tendrá los derechos, obligaciones y deberes que como Administrador le corresponde conforme al Estatuto Social y a la Ley de Compañías vigente, y con respecto a todas las operaciones, negocios, giros y actos de la compañía.

La compañía **SENOICCA INDUSTRIAL S.A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesáreo Condo Chiriboga, el 21 de julio del 2009, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 24 de julio del 2009.

Al extenderle el presente nombramiento le deseo éxitos en el ejercicio de su cargo.

Atentamente

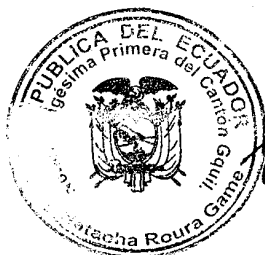
p. SENOICCA INDUSTRIAL S. A.

Maria Cde Florido

MARÍA CECILIA VILASECA DE FLORIDO
GERENTE GENERAL

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, julio 11 del 2011

Juan Gabriel Vilaseca de Prati
JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI



Natacha Roura Gamero
Dra. Natacha Roura Gamero
Notaría Primera del Cantón Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 46.684
FECHA DE REPERTORIO: 27/jul/2011
HORA DE REPERTORIO: 12:52

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: Que con fecha veintisiete de Julio del dos mil once, queda
inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **SENOICCA
INDUSTRIAL S.A.** a favor de **JUAN GABRIEL VILASECA DE
PRATI**, a foja **66.741**, Registro Mercantil número **13.360**.

ORDEN: 46684



S 19,23
REVISADO POR:

K



**REGISTRO
MERCANTIL**
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



DOY FE: Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mí:
Guayaquil. 13 DIC 2011

Natasha Roura Gamboa
Dra. NATASHA ROURA GAMBOA
NOTARIA

Guayaquil, abril 19 del 2010

Señor Ingeniero
XAVIER ALEXANDER VÁSQUEZ VEGA
Ciudad

De mis consideraciones:

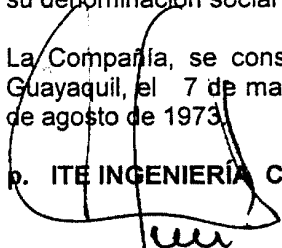
Cúmpleme hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **ITE INGENIERÍA CÍA. LTDA.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la Escritura Pública de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, Fijación del valor de cada una de las participaciones, Aumento de Capital, Cambio de denominación de Ingeniería Termodinámica Cía. Ltda. (ITE), por el de TALLERES ITE CÍA. LTDA. y Reforma y Codificación Integral al Estatuto Social, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, el 21 de agosto del 2002, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 30 de diciembre del 2002, a usted le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad, en forma individual, y sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General en los actos o contratos incluyendo compras de toda clase hasta un monto máximo de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Actuará en forma conjunta con el Presidente, sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General, en los actos o contratos incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía exceda de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América, hasta un monto máximo de Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Intervendrán en forma conjunta y necesitarán autorización del Directorio de la Compañía, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía exceda de Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Requerirán autorización de la Junta General de Socios de la Compañía, para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para transferir o enajenar marcas o patentes. **OFERTAS Y LICITACIONES:** Para Participar en contratos de Ofertas y/o Licitaciones, el Presidente y el Gerente General o quienes legalmente hicieren sus veces, actuarán en forma individual sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General, hasta un monto máximo de Ciento Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América; actuarán en forma conjunta en contratos de Ofertas y/o Licitaciones, sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General, cuando su cuantía exceda de Ciento Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América, hasta un monto máximo de Setecientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América; requiriendo autorización del Directorio para los montos que excedieren de Setecientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América.

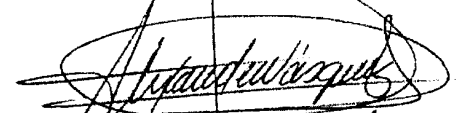
Mediante escritura pública otorgada el 8 de junio del 2006, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 17 de octubre del 2006, la compañía **TALLERES ITE CÍA. LTDA.**, cambió su denominación social por la de **ITE INGENIERÍA CÍA. LTDA.**

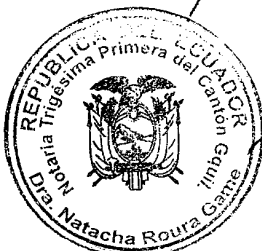
La Compañía, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo de Guayaquil, el 7 de mayo de 1973, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 13 de agosto de 1973.

p. **ITE INGENIERÍA CÍA. LTDA.**


ING. ANTONIO EMILIO GINATTA CORONADO
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, abril 19 del 2010


ING. XAVIER ALEXANDER VÁSQUEZ VEGA




Dr. Natacha Roura Gama
Notaria Tricesima Primera
del Cantón Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 24.229
FECHA DE REPERTORIO: 21/may/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:22

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiuno de Mayo del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ITE
INGENIERIA CIA. LTDA., a favor de XAVIER ALEXANDER
VASQUEZ VEGA, a foja 50.115, Registro Mercantil número 9.434.

ORDEN: 24229



s 29,46

REVISADO POR:

W



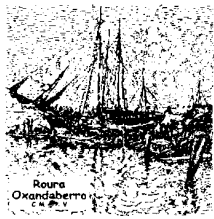
**REGISTRO
MERCANTIL**
LOILA CEDENO GELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



DOYFE: Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mí:

Guayaquil, 13 DIC 2011

Natasha Roura
Dra. NATACHA ROURA GAMB
NOTARIA



NOTARIA
TRIGÉSIMA PRIMERA
DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA NÚMERO 1474/2011 CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ITE INGENIERÍA CIA. LTDA. QUE OTORGA LA COMPAÑÍA LA LLAVE S.A. DE COMERCIO, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA SENOICCA INDUSTRIAL S.A. Y AL SEÑOR ANTONIO EMILIO GINATTA CORONADO; Y LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA INMOAGOSTO C.A., A FAVOR DEL SEÑOR ANTONIO EMILIO GINATTA CORONADO.-----

ANTONIO EMILIO GINATTA CORONADO

Por sus propios derechos

C.C.0903442705 C.V.: 223-0155

p. ITE INGENIERÍA CÍA. LTDA. con RUC No. 0990131791001

XAVIER ALEXANDER VASQUEZ VEGA

GERENTE GENERAL

C.C. 1710052836 C.V. 168-0202

LA NOTARIA

DRA. NATACHA LEONOR ROURA GAME DE HOHEB

NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA PRIMERA

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, cuya matriz ha sido rubricada y firmada por mí, en fe de ello confiero éste **CUARTO TESTIMONIO**, en diecinueve fojas útiles, que rubrico y firmo, en Guayaquil el trece de diciembre del dos mil once. DOY FE.- LA NOTARIA.-----SS

DRA. NATACHA LEONOR ROURA GAME DE HOHEB
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA PRIMERA DE GUAYAQUIL





Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 79.486
FECHA DE REPERTORIO: 30/dic/2011
HORA DE REPERTORIO: 09:14

Nº 0158310

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinticuatro de Enero del dos mil doce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **ITE INGENIERIA CIA. LTDA.**, autorizada por el **Dra. Natacha Leonor Roura Game de Hoheb, Notaria Trigésima Primera del Cantón**, el 13 de diciembre del 2011, mediante la cual **LA LLAVE S.A. DE COMERCIO** cede y transfiere **560.000** participaciones a favor de **SENOICCA INDUSTRIAL S.A.** y **118.000** participaciones a favor de **ANTONIO EMILIO GINATTA CORONADO**; **INMOBILIARIA INMOAGOSTO C.A.** cede y transfiere **22.000** participaciones a favor de **ANTONIO EMILIO GINATTA CORONADO**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **7.911 a 7.944**, Registro Mercantil número **1.319.- 2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 79486



REVISADO POR:



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
LA LLAVE S.A. DE COMERCIO	118000	GINATTA CORONADO ANTONIO EMILIO
INMOBILIARIA INMOAGOSTO C.A.	22000	GINATTA CORONADO ANTONIO EMILIO
LA LLAVE S.A. DE COMERCIO	560000	SENOICCA INDUSTRIAL S.A.



D O Y F E : - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente a la No.219 de 1.973, que contiene la Constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Ingeniería Termodinámica Cia. LTda. " (ITE), otorgada en ésta Notaría, el día lunes siete de Mayo de mil novecientos setenta y tres,tomé nota del contenido a que se refiere el testimonio de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgada en la Notaría Trigésima Primera del Cantón Guayaquil, el trece de diciembre del dos mil once..-

Guayaquil, enero 31 del 2.012..-




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL